

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 1DE: 13	

1. <b>FECHA:</b> 28 de agosto de 2018
2. <b>AREA SOLICITANTE:</b> RECURSOS FÍSICOS
3. <b>NOMBRE DEL SOLICITANTE:</b> MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO
4. <b>CARGO DEL SOLICITANTE:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO RECURSOS FÍSICOS
5. <b>VALOR:</b> TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$362.276.500 oo).
6. <b>RUBRO:</b> A B131 - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
7. <b>JUSTIFICACION DEL VALOR:</b> Se realizó por parte de los Arquitectos - contratistas del HUDN, estudio de mercado - cotización vía correo electrónico con empresas especializadas en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISO CONDUCTIVO Y NO CONDUCTIVO, las cuales hacen parte del presente estudio
<b>8. TIPO DE SOLICITUD:</b>  SOLICITUD DE BIENES___ SOLICITUD DE SERVICIOS__X__ OBRA___  El hospital teniendo en cuenta la cuantía, procede a dar estricta aplicación a lo estipulado en el artículo 19.2 del manual de contratación el cual dispone: A esta modalidad acudirá el hospital cuando pretenda celebrar contratos cuya cuantía sea igual o inferior a quinientos (500) SMLV"
<b>9. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:</b> SE REQUIERE LA REPOSICIÓN DE LOS PISOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO POR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:  1. HUNDIMIENTOS DE NIVELACIÓN. EL PISO EXISTENTE EN PASILLO DEL SERVICIO QUIROFANOS Y UNIDAD DE RECUPERACIÓN POS ANESTESICA (URPA), SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, GENERANDO LOS SIGUIENTES RIESGOS:  A. RUPTURA DE PISO ELECTROSTÁTICO, DEBIDO A QUE EL TRÁNSITO DE CAMILLAS CON PACIENTE, EQUIPOS Y PERSONAL ES DE 7/24 HORAS DEL DÍA.  B. RIESGOS DE CAIDA PARA EL USUARIO AL SER TRASLADADO EN CAMILLA AL PASO POR ÁREAS DESNIVELADAS Y CON RUPTURA DE PISO QUE GENERA SALTOS. ADEMÁS QUE PRODUCEN DOLOR AL PACIENTE EN POS OPERATORIO INMEDIATO, CON POLITRAUMATISMOS.  C. RIESGOS OCUPACIONALES EN VIRTUD QUE SE HAN PRESENTADO INCIDENTES CON TROPIEZOS Y CAÍDAS DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y EQUIPOS BIOMÉDICOS.  2. RUPTURA DE PISO EN SALAS DE CIRUGÍA DEBIDO AL PROCESO CONTINUO DE CAMBIO DE PACIENTES PARA INICIO DE CIRUGÍA SE HACE NECESARIA DESINFECCIÓN DEL MISMO, DE IGUAL MANERA EXISTEN PROCEDIMIENTOS EN LOS CUALES SE UTILIZA VOLÚMENES IMPORTANTES DE LÍQUIDO; EL PISO DEBE GUARDAR LA HERMETICIDAD NECESARIA PARA PODER RECOGER Y EVACUAR LOS LÍQUIDOS



	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 2DE: 13	

**EMPLEADOS.**

A. RIESGO PARA EL PACIENTE POR INFECCIONES ASOCIADAS A PRESENCIA DE MATERIALES NO ESTÉRILES Y VOLÁTILES (POLVO) ALTAMENTE CONTAMINANTES DEL ÁREA QUIRÚRGICA.

B. RIESGOS OCUPACIONALES POR LA DIFICULTAD PARA EL PERSONAL EN LA CIRCULACIÓN EN SALA ANTE LO CUAL SE PUEDEN PRESENTAR CAÍDAS.

LOS RIESGOS DESCRITOS HAN SIDO EVIDENCIADOS EN RONDAS DE SEGURIDAD EN EL SERVICIO, SE CONSIDERA LA NECESIDAD DE REALIZAR INTERVENCIÓN DE MANERA PRIORITARIA DADOS LOS PELIGROS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL SERVICIO Y DEL ESTADO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS.

**10. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD**

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO CUENTA CON UN AREA ESENCIAL Y MISIONAL, DESTINADA A LOS SERVICIOS DE QUIROFANOS Y UNIDAD DE RECUPERACIÓN PACIENTES POS ANESTESICOS, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS, QUE COMPRENDE NUEVE (9) SALAS DE CIRUGIA Ó QUIROFANOS Y 16 CAMAS EN URPA, TODO EL PISO DE ESTA AREA ESTA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, Y POR SEGURIDAD DEL PACIENTE ES NECESARIO REALIZAR LA REPOSICION DE LOS MISMOS, POR LOS HUNDIMIENTOS ES NECESARIO REALIZAR LEVANTAMIENTO DE PISO O MORTERO. TODO LO ANTERIOR, DE ACUERDO AL DECRETO 1749 DE 2004 QUE APLICA A MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EN EL COMPONENTE DE EDIFICIOS. ESTA REPOSICION Y VOLVER A SU ESTADO NORMAL DE FUNCIONAMIENTO ES NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y EVITAR RIESGOS EN LOS USUARIOS.

AUNADO A LO ANTERIOR CABE MENCIONAR QUE ESTA INTERVENCION OBEDECE A CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE HABILITACIÓN RELIZADOS POR IDSN Y MINISTERIO DE SALUD.

**OBJETO : CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS CONDUCTIVO Y NO CONDUCTIVO PARA AREA DE QUIROFANOS Y URPA, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA 2018 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E**

**11. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:**

1. El Contratista deberá proveer los materiales de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en estos documentos, que se requieran para la ejecución del mantenimiento correctivo a realizar, cumpliendo con las normas técnicas y de calidad aplicables.
2. El contratista deberá aportar todas las herramientas, equipos, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del proceso.
3. Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje y demás cerramientos provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos, cuya área y localización debe ser



	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		<b>FRJUR-006</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>02</b>	<b>05 DE JUNIO DE 2015</b>	
			<b>HOJA: 3DE: 13</b>	

aprobada por el Hospital a través de la supervisión.

Tan pronto se hayan terminado los trabajos y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas los cerramientos provisionales, materiales y sobrantes dejando las áreas de intervención completamente limpias. En todo caso, el contratista deberá mantener limpias las áreas de intervención durante la ejecución del proceso.

4. Harán parte además de las especificaciones técnicas, Cumplir con la Normatividad Colombiana Decreto 1769 DE 1994, Decreto 4725 de 2005, Res. 2003 de 2014, Circular Externa No. 029 Marzo 13 de 1997, las disposiciones hospitalaria - Resolución 4445 de 1996 y demás disposiciones normativas que rigen la infraestructura hospitalaria, así como las normas específicas establecidas en estos documentos.
5. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los trabajos hasta la entrega y recibo en forma definitiva por parte del HOSPITAL. La reparación de daños si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.
6. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Objeto del Contrato.
7. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste asumirá la exclusiva responsabilidad sobre ellos.
8. En la ejecución del mantenimiento correctivo y acabados, EL HOSPITAL será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. EL HOSPITAL se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo o material que a su juicio no cumpla con las normas dadas en las especificaciones técnicas.
9. Las cantidades de trabajos a ejecutar, deberán proponerse en la oferta de acuerdo a la unidad de medida establecida por el Hospital en los presentes documentos de condiciones.
10. Serán por cuenta del Contratista y de obligatorio cumplimiento el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal y visitantes a la obra como: cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arnes (si aplica) y cualquier otro elemento de protección personal que la actividad exija y que estén contenidas en la legislación de higiene y seguridad industrial vigentes, así como los elementos para prestar primeros auxilios y demás legislación y normatividad vigente, al cierre de la presente solicitud simple de ofertas. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador, de igual manera el personal con el cual se desarrollará el objeto contractual, deberá estar debidamente carnetizado para el ingreso a la entidad y permanencia, el uso de este carne es obligatorio. Será requisito para iniciar la obra la demostración de los elementos de protección personal al supervisor del contrato, quien una vez lo verifique suscribirá conjuntamente en el acta de inicio.
11. Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones provisionales, almacenes, sitio de trabajo, equipos, herramientas, materiales y elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final del mantenimiento correctivo. El contratista asumirá las consecuencias que se deriven de esta obligación, por los daños y perjuicios que se causen al Hospital.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 4DE: 13	

12. Durante el desarrollo del contrato se sostendrán reuniones técnicas con la supervisión y los contratistas de mantenimiento, con una frecuencia quincenal o según lo determine la supervisión, con el fin de coordinar los trabajos, aclarar aspectos técnicos e intercambiar información relativa a los suministros de los diferentes ítems objeto del contrato. De estas reuniones se levantarán actas e informes por el supervisor.
13. El área destinada para el mantenimiento correctivo de los pisos conductivos, será sobre una superficie de 354.27 metros cuadrados, la cual se instalara sobre las nueve salas existentes.
14. Se anexa detalle constructivo en corte de especificaciones para instalación de piso sobre salas plomadas, el oferente deberá garantizar los puentes de adherencia necesarios para el adecuado funcionamiento del autonivelante a aplicar en 4500 PSI.
15. Dentro de los trabajos de mantenimiento correctivo es de exclusiva responsabilidad del contratista el estado y conservación de plomado ubicado en piso de salas de quirófanos 1, 2, 7 y 8.
16. Para iniciación o recepción de cualquier actividad contenida en las especificaciones técnicas del mantenimiento en mención, el Contratista deberá ejecutar muestras (si es del caso) y ensayos de laboratorio, o las pruebas que le solicite el supervisor, indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno, dichas pruebas correrán a cargo del contratista.
17. Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones provisionales, almacenes, sitio de trabajo, equipos, herramientas, materiales y elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra. El contratista asumirá las consecuencias que se deriven de esta obligación, por los daños y perjuicios que se causen al Hospital.
18. Durante el desarrollo del contrato se sostendrán reuniones técnicas con la supervisión y los constructores con una frecuencia semanal o según lo determine la primera, con el fin de coordinar los trabajos, aclarar aspectos técnicos e intercambiar información relativa a los suministros y montajes de los diferentes ítems objeto del contrato. De estas reuniones se levantarán actas e informes por el supervisor.
19. Las demás condiciones que se establezcan en el contrato.

Los insumos que deberá suministrar el contratista, se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN DRY WALL	m <sup>2</sup>	65
2	RETIRO DE PISO Y NIVELACION EXISTENTE	m <sup>2</sup>	1298
3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE AUTONIVELANTE A 5 MM 4500 PSI	m <sup>2</sup>	1298
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN PVC INC. PEGANTE Y MANO DE OBRA	ml	782,68

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 5DE: 13	

5	SUMINISRO E INSTALACION DE PISO CONDUCTIVO IQ TORO DE TRAKET COLOR AZUL INC. CINT, CORDON, PEGANTE Y MANO DE OBRA	m <sup>2</sup>	354,27
6	SUMINISRO E INSTALACION DE PISO PRIMO PREMIUM TRAKET COLOR AZUL INC. CINT, CORDON, PEGANTE Y MANO DE OBRA	m <sup>2</sup>	1100
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE RINCONERA DE MEDIA CAÑA INC. MANO DE OBRA	ml	783
8	DESALOJO DE MTRIAL DE DEMOLICION	m3	100
9	RESANE DE MUROS	m <sup>2</sup>	391.5
10	PINTURA EPOXICA PARA MUROS SOBRE MEDIA CAÑA	m <sup>2</sup>	391.5
11	VERIFICAR QUE LA MALLA A TIERRA DE QUIROFANOS TENGA UNA RESISTENCIA MENOR O IGUAL A 3 OHMIOS, DE NO SER ASÍ HACER EL MANTENIMIENTO NECESARIO QUE GARANTICE LA RESISTENCIA Y CONDUCTIVIDAD DEL PISO CONDUCTIVO A LA MALLA	GBL	1
12	ASEO GENERAL DE OBRA	und	1

**12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:**

- INVITACION PÚBLICA  
 CONCURSO DE MERITOS  
 SUBASTA INVERSA  
 COMPRA POR CATALOGO  
 ENAJENACION DE BIENES  
 SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS MAYORES A 150 SMLV Y MENORES A 500 SMLV  
 CONTRATACION DIRECTA

**13. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA**

SE CONTRATA POR SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA, DE ACUERDO A VIABILIDAD OTORGADA POR COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL DÍA 6-09-2018.

El día 3 de Abril 2018, se recomendó por parte de los integrantes del Comité de Contratación, al señor Gerente iniciar el proceso de contratación de : **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS CONDUCTIVO Y**

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		<b>FRJUR-006</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>02</b>	<b>05 DE JUNIO DE 2015</b>	
			<b>HOJA: 6DE: 13</b>	

**NO CONDUCTIVO PARA AREA DE QUIROFANOS Y URPA, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA 2018 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E**

La modalidad de selección que se utilizará es la solicitud simple de ofertas, considerando lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto de contratación que establece que se deberá seguir dicho procedimiento en tratándose de contratos con una cuantía mayor a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes y menores a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### 14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Se seleccionará al oferente, que luego de superar la evaluación de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, obtenga el mayor puntaje en los siguientes factores.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica: Precio	70 Puntos
Garantía Extendida	30 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

En el evento en que el cotizante haya sido sancionado con multa, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de esta convocatoria, según la información que indique el registro único de proponentes, se disminuirá el puntaje total asignado en 50 puntos por cada multa.

En caso de quedar una sola cotización para evaluar, se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial, haciendo relación con la consulta de precios o condiciones del mercado.

#### PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

❖ La propuesta económica se calificará conforme al siguiente procedimiento:

$$\text{PUNTAJE} = (1 - [\text{Valor Absoluto } (P_i - F) / F] ^{0.5}) * 100$$

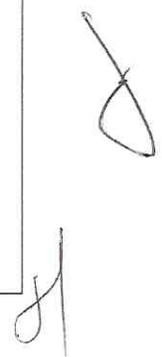
Donde:

$P_i$  = PROPUESTA EVALUADA

$F$  = Ese factor de formula variable será escogido teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Numeral 4.2. que se realizará en la fecha y hora señaladas en la cronología de este proceso (numeral 1.2), de acuerdo a las siguientes opciones:

A.  $F = PG \times 0,995$

B.  $F = PG \times 1$



	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		<b>FRJUR-006</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>02</b>	<b>05 DE JUNIO DE 2015</b>	
			<b>HOJA: 7DE: 13</b>	

C.  $F = PG \times 1,005$

$PG = (P1 \times P2 \times P3 \times \dots \times Pn)^{1/n}$

Donde n= NUMERO DE PROPUESTAS HABILITADAS

Pn: Valores de las propuestas Habilitadas.

La propuesta cuyo valor exceda el presupuesto oficial o cuando sea inferior al 90% del mismo será rechazada.

El hospital, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo sesenta puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Para la determinación del método se sorteará por balotas en presencia de los oferentes, control interno de gestión, un representante de la oficina jurídica y un representante de la subgerencia administrativa y financiera del HUDN. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

El cuadro de presupuesto de la propuesta que obtenga el más alto puntaje será objeto de revisión con el fin de verificar que los ítems, su descripción (genérica), su unidad y cantidades correspondan a las del cuadro del presupuesto oficial. En el evento que estos factores no correspondan la propuesta será rechazada, sin perjuicio de que con la presentación de la oferta el proponente se acoge a las especificaciones o descripción técnica y unidades de medida señaladas por esta Entidad en el cuadro de presupuesto oficial, por lo tanto, esta información (presupuesto de la propuesta) será objeto de revisión y evaluación. Así mismo, se procederá a la revisión aritmética, y su corrección si hubiere lugar a ello.

Si el valor corregido, respecto al valor de la oferta, tiene una diferencia igual o superior al valor equivalente al 0.1%, por exceso o por defecto, esta propuesta será rechazada.

En el evento que la propuesta con más alto puntaje sea rechazada se procederá a la revisión de la propuesta que haya obtenido el segundo más alto puntaje, la cual se someterá a igual procedimiento, y así sucesivamente.

Para los efectos de contratación se tendrá el valor corregido.

El proponente presentará su oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos, diligenciada en el cuadro de presupuesto de obra que se anexa a este pliego de condiciones. (Anexo 2). En caso contrario, se hará la conversión del valor en moneda extranjera presentada a pesos colombianos, tomando como referencia la respectiva Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en Colombia al día del cierre de la convocatoria.

- Las cotizaciones que NO presenten el cuadro de presupuesto conforme a la descripción de los ítems unidades de medida y cantidades de obra de la presente INVITACIÓN, serán descartadas y NO participarán en la calificación.



	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 8DE: 13	

- Las cotizaciones clasificadas de acuerdo a lo anterior, serán objeto de corrección aritmética, si hubiere lugar, y se tomará el valor corregido para efectos de su posterior evaluación.
- Efectuada la corrección aritmética, si el valor corregido tiene una diferencia igual o superior al valor equivalente al 1% del valor inicial de la cotización por exceso o por defecto, **SERÁ DESCARTADA**.
- Se rechazarán las cotizaciones cuyo valor exceda el presupuesto oficial o sean inferiores al 90% de este.
- Las cotizaciones que NO presenten el cuadro de presupuesto conforme a la descripción de los ítems unidades de medida y cantidades de obra de la presente INVITACIÓN, serán rechazada y NO participarán en la calificación.
- Las cotizaciones clasificadas de acuerdo a lo anterior, serán objeto de corrección aritmética, si hubiere lugar, y se tomará el valor corregido para efectos de su posterior evaluación.
- No se aceptarán las propuestas que superen el presupuesto oficial.
- Efectuada la corrección aritmética, si el valor corregido tiene una diferencia igual o superior al valor equivalente al 1% del valor inicial de la cotización por exceso o por defecto, **SERÁ RECHAZADA**

❖ **Garantía Extendida**

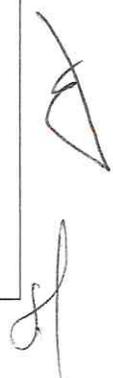
No	TIEMPO DE GARANTIA EXTENDIDA	PUNTOS
1	TRES AÑOS ADICIONALES A LA COBERTURA SOLICITADA, EXPEDIDA POR EL CONTRATISTA	30
2	DOS AÑOS ADICIONALES A LA COBERTURA SOLICITADA, EXPEDIDA POR EL CONTRATISTA	20
3	UN AÑO ADICIONALES A LA COBERTURA SOLICITADA, EXPEDIDA POR EL CONTRATISTA	10

Se otorgará puntaje a los oferentes que adicional a la garantía requerida, extienda la misma por los periodos discriminados en la tabla anterior.

**EMPATE**

En caso de presentarse empate, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., lo dirimirá por sorteo utilizando el sistema de balotas para el desempate así:

- Balotas, numeradas según el número de participantes.
- Cada participante extraerá una (01) balota.



	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 9DE: 13	

- Cada participante en voz alta indicará cual es el valor numérico su balota.
- El participante con el valor más alto de su balota será el ganador.
- De persistir el empate, se repetirá éste procedimiento, hasta tanto resulte un ganador.

Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

### 15. MATRIZ DE RIESGO

31. DISTRIBUCION DE RIESGOS RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	HUDN
Variación de cantidades de obra (mayor o menor cantidad previo informe del contratista e interventor al Hospital)	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de las obras.		X
Obras adicionales cuando se realicen sin la autorización del Hospital	Es obra nueva no prevista en el objeto contratado	X	
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Modificación de diseños y especificaciones técnicas	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.		X
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Calidad de los materiales	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	X	
Falta de idoneidad de la mano de obra	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a la obra, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de las obras.	X	


	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 10 DE: 13	

Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	X	
Proceso constructivo	Son los efectos derivados de la metodología y proceso constructivo utilizado por el contratista para la ejecución de las obras.	X	
Programa de trabajo	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución de las obras.	X	
Costo de Servicios Públicos	El costo de los servicios públicos necesarios para la ejecución de la obra serán asumidos por el Contratista	X	
Interferencia de redes de servicios públicos	Ocurre por el uso de las instalaciones relacionadas con la provisión de los servicios públicos para la ejecución de la obra, que por fallas, interferencias u omisión de su instalación se cause daños a los equipos, bienes, personas o edificaciones del Hospital.	X	
Manejo socio-ambiental de las obras	Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	X	
Daños causados por terceros, o deterioro, en obras ejecutadas y aún no recibidas	Ocurre en los eventos de daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la Interventoría, o por falta de calidad de la misma.	X	
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo	Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se apropian o se destinan a otros menesteres diferentes a la obra.	X	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la obra	X	
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X

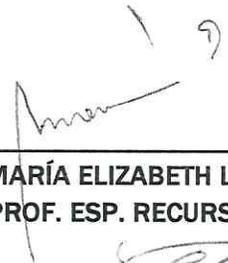
*[Handwritten signature]*

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015 HOJA: 13DE: 13	

adiciones, vigente por dos (2) años.

ESTAS PÓLIZAS DEBERÁN PRESENTARSE AL HOSPITAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN

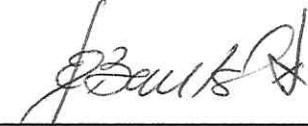
ELABORADO POR:

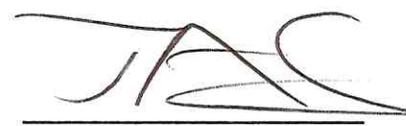
  
 MARÍA ELIZABETH LLANOS  
 PROF. ESP. RECURSOS FÍSICOS

  
 JESÚS ERNERO HIDALGO  
 ARQUITECTO CONTRATISTA

Flor R.

  
 REVISIÓN  
 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
 REVISIÓN  
 OFICINA JURÍDICA

  
 APROBACIÓN  
 GERENCIA